

## 31 DE JULIO: VENCE PLAZO PARA ACTUALIZACIÓN EN REGISTRO DE EXPORTADORES

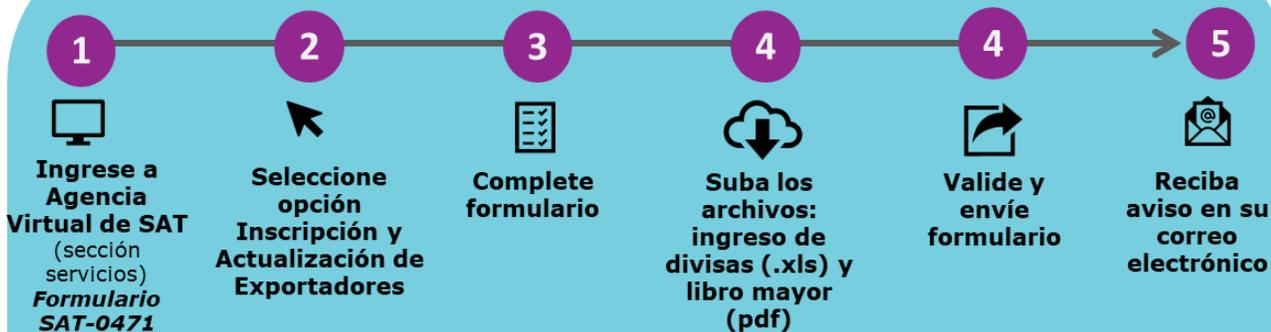
Guatemala 26 de julio 2022

Estimado Asociado:

Le recordamos que el **31 de julio** es el último día para realizar la actualización que establece la Ley del IVA para mantenerse activo en el Registro de Exportadores y poder solicitar devolución del crédito fiscal.

La actualización aplica para empresas exportadoras que presentan solicitud de devolución del crédito fiscal de forma mensual ante el Banco de Guatemala.

### El trámite es 100% electrónico:



#### Tome nota:

- Revisar no tener omisos y estar activos ante SAT (representante legal y perito contador)
- Tener domicilio fiscal localizado (empresa, representante legal y perito contador)
- Sin planes operativos
- Fecha de nombramiento del representante legal sea mayor o igual a la fecha en que se actualiza
- Tener al día el Libro Mayor, subirlo en extensión PDF y no mayor a 5 Mb (Megabyte)
- Completar registro de ingreso de divisas conforme al formato y subirlo en extensión .xls
- Tener presentada la declaración del IVA del mes de junio 2022

Recuerde que de no realizar la actualización en el plazo establecido (31 de julio), la empresa será excluida del Registro.

Atentamente,  
Gerencia de Competitividad

Consulte nuestros servicios de Asesorías Especializadas: [asesorias.especializadas@agexport.org.gt](mailto:asesorias.especializadas@agexport.org.gt)